



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°.....082/2019

Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP GAMT CITE N° 1647/2019 el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal el proyecto de Resolución Municipal de Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales N° 015/2019, adjunta documentación de respaldo, para su consideración y aprobación respectiva.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el informe N° 054/2019 el mismo que recomienda la aprobación del proyecto de Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales N° 015/2019, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT.	DA	UE	PROG.	SISIN Y/O ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	OBJETO GASTO	SECTOR	PDES	MONTO
1601	01	05	23	0000 014	Mejoramiento y Mantenimiento de Centros y Espacios Culturales Ciudad de Tarija	8.2.0	20	210	29990	22.1.5	12.2.337.1	100.000,00
1601	01	05	23	0000 014	Mejoramiento y Mantenimiento de Centros y Espacios Culturales Ciudad de Tarija	8.2.0	20	210	39990	22.1.5	12.2.337.1	125.824,00
1601	01	02	17	1601-09330-00000	Const. Plaza Barrio Panamericano	4.4.3	20	210	313	11.1.4	6.4.160.3	11.010,00
1601	01	02	17	1601-09330-00000	Const. Plaza Barrio Panamericano	4.4.3	20	210	345	11.1.4	6.4.160.3	25.385,00
1601	01	02	17	1601-09330-00000	Const. Plaza Barrio Panamericano	4.4.3	20	210	342	11.1.4	6.4.160.3	3.941,00
1601	01	02	17	1601-09404-00000	Const. Paseo Peatonal Tramo Av. Belgrano-Av. Potosí B. Virgen de Fátima de la Ciudad de Tarija	4.4.3	20	210	342	11.1.3	6.4.160.3	5.890,00
1601	01	02	17	1601-09404-00000	Const. Paseo Peatonal Tramo Av. Belgrano-Av. Potosí B. Virgen de	4.4.3	20	210	345	11.1.3	6.4.160.3	18.302,00

fe.

PUBLICADA
Tarija, 28 de AGOSTO del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°082/2019

1601	01	02	11	1601-09555-00000	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio 2 de Mayo	5.2.0	41	119	42240	10.2.1	2.1.41.1	3.787,00
1601	01	02	21	1601-09592-00000	Const. Baterías de Baños U.E. Alberto Baldiviezo B. 1ro. De Mayo	9.1.2	41	119	42230	9.1.1	3.4.102.2	32.992,00
TOTAL											1.450.524,00	

A: Proyectos
Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT.	DA	UE	PROG.	SISIN	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	OBJETO GASTO	SECTOR	P.N.D.	MONTO
1601	01	02	17	1601-09610-00000	Construcción Nueva Área Recreativa Parque Los Changuitos de la Ciudad de Tarija	4.4.3	20	210	42320	10.2.1	2.1.41.1	17.504,00
1601	01	02	17	1601-09611-00000	Construcción Peatonal Barrio 6 de Agosto de la Ciudad de Tarija	4.4.3	20	210	42320	10.1.1	2.1.39.1	20.465,00
1601	01	02	20	1601-09605-00000	Construcción Centro de Salud Ambulatorio Barrio IV. Centenario Ciudad de Tarija	7.4.0	20	210	42240	8.1.2	3.2.90.2	127.644,00
1601	01	02	20	1601-09606-00000	Ampliación Centro de Salud Familiar Comunit. Intercultural con Camas SAFCI D-7 de la Ciudad de Tarija	7.4.0	20	210	42240	8.1.2	3.2.90.2	140.726,00
1601	01	02	20	1601-09606-00000	Ampliación Centro de Salud Familiar Comunit. Intercultural con Camas SAFCI D-7 de la Ciudad de Tarija	7.4.0	41	119	42240	8.1.2	3.2.90.2	234.533,00
1601	01	02	20	1601-09607-00000	Construcción Centro de Salud Ambulatorio Barrio 3 de Mayo de la Ciudad de Tarija	7.4.0	20	210	42240	8.1.2	3.2.90.2	140.631,00
1601	01	02	20	1601-09608-00000	Construcción Centro de Salud Ambulatorio Barrio German Busch Ciudad de Tarija	7.4.0	20	210	42240	8.1.2	3.2.90.2	117.550,00
1601	01	02	21	1601-09609-00000	Construcción Unidad Educativa Castellor Castellanos de la Ciudad de Tarija	9.2.1	20	210	42240	9.1.1	3.4.102.2	420.659,00
1601	01	02	11	1601-09621-00000	Equipamiento LMT y Montaje de Centro de Transformación Pozo de Agua Potable Urbaniz. 25 de Mayo	6.3.0	41	119	42230	10.1.1	2.1.39.1	95.838,00
1601	01	10	11	1601-09622-00000	Construcción de Colectores Secundarios Cmdad. San Blas Sud	5.2.0	41	119	46210	10.2.3	2.1.42.1	49.130,00
1601	01	10	20	1601-09623-00000	Ampliación Cerramiento Centro de Salud Cmdad. Yesera Norte	7.4.0	41	119	42230	8.1.4	3.2.90.2	85.844,00
TOTAL											1.450.524,00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso
Ing. Alfonso Raúl Loma Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esther
Grta. Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA